

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 18 de diciembre de 1950 por la que se dispone que desde el 23 de diciembre en curso hasta el día 6 de enero de 1951 pueden imponerse telegramas especiales de felicitación de Pascuas y Año Nuevo de texto fijo, para el régimen interior, en todas las estaciones telegráficas del Estado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad a lo acordado por el Consejo de Ministros, dispone:

1.º Desde el 23 de diciembre próximo hasta el día 6 de enero de 1951, pueden imponerse telegramas especiales de felicitación de Pascuas y Año Nuevo de texto fijo, para el régimen interior, en todas las estaciones telegráficas del Estado.

2.º La felicitación estará impresa en el telegrama expedido, por lo que el imponente únicamente consignará el punto de destino, la dirección y la firma, no pudiendo constar esta última de más de tres palabras.

3.º El importe de estos telegramas será el de dos pesetas, en cuya cantidad van incluidos, además de la tasa, el impuesto del Timbre y el recargo del cinco por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, quedando autorizado para dictar cuantas disposiciones complementarias estime convenientes para la ejecución de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de diciembre.)

(G. C.—5.708)

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 18 de diciembre de 1950 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ribas de Jarama, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ribas de Jarama, provincia de Madrid;

Resultando que por la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias se propuso, lo que fué aprobado por la Superioridad, la iniciación del expediente de clasificación

de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ribas de Jarama (Madrid), siendo designado para redactar el proyecto pertinente el Perito agrícola, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García;

Resultando que fué expuesto al público el proyecto de clasificación de las vías pecuarias indicadas por el Ayuntamiento interesado, y devuelto por éste con los diligenciados e informes pertinentes;

Resultando que durante el período de exposición pública del proyecto no se ha formulado ninguna reclamación, y que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, don Ildefonso Moruza Ruiz, se emite el informe procedente;

Resultando que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Vistos los artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto-reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que en la confección del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ribas de Jarama, provincia de Madrid, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto-reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, y mediante la pública exposición del proyecto y la emisión de informes, lo que se preceptúa en el artículo 11 del mismo texto reglamentario;

Considerando que los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical del Campo de Ribas de Jarama (Madrid) son favorables a la aprobación del proyecto, como lo es, asimismo, el emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, y sin que se haya formulado contra el proyecto ninguna reclamación;

Considerando que ha sido informado favorablemente el expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ribas de Jarama, provincia de Madrid, en el que se consideran:

#### VIAS PECUARIAS NECESARIAS

- 1.ª Cañada Real Galiana.
- 2.ª Colada del Congosto.
- 3.ª Colada de la Casa de Eulogio al Puente de Arganda.
- 4.ª Colada de la Posesión.

Todas las vías pecuarias indicadas tendrán las características de dirección o itinerario y anchura que se las señala en el proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de diciembre.)

(G. C.—5.709)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la quinta Zona.—Madrid

### AVISO

En uso de las atribuciones que me concede el vigente Estatuto de Recaudación, y previa conformidad de la Depositaria de Villa, he nombrado a don Antonino de la Peña y Peña auxiliar ejecutivo, con facultades bastantes, necesarias y absolutas para que pueda practicar toda clase de diligencias de notificación, requisitoria, embargo y demás, en los expedientes de apremio, desde su incoación hasta su terminación.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Agente ejecutivo, Manuel Bellver.

(A.—14.708)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre industriales de toda España para el suministro y montaje de dos grupos electrógenos.

Las proposiciones se presentarán el día 23 de enero de 1951, en el Salón de Actos de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores estará de manifiesto en la Oficialía Mayor (Régimen Interior) de este Organismo, Almagro, número 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Jefe de los Servicios Generales.

(G. C.—5.736) (O.—17.165)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Debiendo procederse a la contrastación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir en la

capital y pueblos de la provincia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, vengo a disponer:

Que dichos servicios tengan lugar en esta capital durante los días laborables del 1 al 15 del próximo mes de enero, y en las horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho. Durante estas horas podrán presentar los comerciantes e industriales de pesas, medidas y aparatos de pesar para que sean contrastados y punzonados con la marca correspondiente en la oficina de la Delegación de Industria, sita en Divino Pastor, número 8.

Terminado dicho plazo, se procederá por los funcionarios encargados de este servicio a verificar la comprobación a domicilio tal como está dispuesto.

La comprobación en los demás pueblos de la provincia se practicará por el orden que el Ingeniero Jefe de Industria determine.

Madrid, a 20 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.735)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Vallecas, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.711)



## Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra don Fernando Martín Ruiz, deudor para con dicho Gremio por el concepto de Consumos de Lujo, correspondientes a los años 1948, 1949 y 1950, y por un importe de principal, recargos y costas presupuestadas de 147.989,27 pesetas, al que le fueron trabados bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados existentes en el bar «El Pinar», sito en esta capital, en su calle de la Princesa, núm. 68, y los del quiosco sito en el paseo de Moret, esquina al de Ruperto Chapí, y los del cuarto-habitación del deudor en la calle de la Princesa, núm. 68, primero exterior derecha, así como los derechos de traspaso del local y negocio del bar «El Pinar», sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día décimo hábil, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, núm. 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario al mismo tiempo y al arrendador del local en donde está instalado el bar «El Pinar», al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los bienes embargados de pesetas 25.000, conforme dispone el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación, con especificación de los lotes de bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad, de esta capital.

EFFECTOS QUE SE SUBASTAN Y SU TASACION

### Primer lote

Un mostrador de siete metros de largo con tapa y frente de mármol, con todos los útiles propios del mismo, 7.500 pesetas. Dos anaqueladas de barras de metal blanco y estantes de luna, 450 pesetas. Trece perchas de barras de metal blanco, 90 pesetas. Un toldo de lona, colocado en la fachada, 450 pesetas. Una muestra de luna, 300 pesetas. Treinta y cinco metros de divanes tapizados en terciopelo, 5.250 pesetas.

### Segundo lote

Una cafetera marca «Omega», de seis portas y dos múltiples, 12.500 pesetas. Un bañomaria con dos juegos de cafeteras, 750 pesetas. Un molino para café, marca «Obol», con motor eléctrico, 2.000 pesetas. Una máquina registradora, marca «Krupp», 8.750 pesetas.

### Tercer lote

Cincuenta y tres mesas con pie de hierro y tapa de mármol blanco, 6.360 pesetas. Ochenta sillas de madera corriente, 1.200 pesetas. Sesenta sillones de hierro con respaldo y asiento de madera, 2.400 pesetas. Veinticuatro veladores con pie de hierro y tapa de mármol blanco, 3.160 pesetas. Veinticuatro sillones de mimbre, 480 pesetas. Una gramola automática, marca «Milo-Chicago», pesetas 4.500.

### Cuarto lote

Un mostrador de madera, forrado de metal dorado, con cuatro grifos y dos para agua, con cámara y serpentín para la cerveza, 3.500 pesetas. Cuatro toldos pequeños, 1.000 pesetas. Un toldo de 32 por 5,20 de ancho 3.200 pesetas. Un toldo de 2,5 por 3,5, 450 pesetas. Cien mesas para terraza, de mármol y hierro, 18.000 pesetas.

### Quinto lote

Ochenta sillones de junco, 800 pesetas. Veinticuatro sillones de madera, 480 pesetas. Doscientas cincuenta sillas de madera corriente, 3.750 pesetas. Una gramola eléctrica, 4.250 pesetas. Una registradora pequeña, 3.500 pesetas. Una cafetera de dos portas, marca «Vázquez del Saz», 2.500 pesetas. Una saturadora corriente, 375 pesetas.

### Sexto lote

Un bañomaria con una echadora y dos jarras, 350 pesetas. Una saturadora corriente, 350 pesetas. Una lámpara para luz eléctrica, de cobre, 175 pesetas. Un tostador para cinco kilos de café, con motor eléctrico, 13.000 pesetas.

### Séptimo lote

Cincuenta cajas de doce botellas cada una de diferentes licores y vinos, 9.000 pesetas. Veinte garrafas de arroba con coñac corriente, 3.840 pesetas. Un tonel de cuatro arrobas, lleno de coñac corriente, 750 pesetas. Dos garrafas de arroba con jerez-quina, 320 pesetas. Tres cajas con veinticuatro latas cada una de un kilo de aceitunas, 600 pesetas.

### Octavo lote

Un comedor de madera de nogal, compuesto de aparador de dos cuerpos con tapa de mármol, una mesa automática y sus sillas, 850 pesetas. Un aparato de radio-bar, de cinco lámparas, 2.500 pesetas. Una lámpara de comedor, de metal y cristal, de cinco lámparas, 175 pesetas. Un buró americano, pequeño, de madera de roble, 350 pesetas. Un armario de dos lunas, 750 pesetas. Un armario ropero de dos lunas, 450 pesetas. Dos armarios de cocina, 300 pesetas. Un reloj de pared, 550 pesetas. Dos máquinas para coser, marca «Singer», 3.500 pesetas.

### Noveno lote

Derecho de traspaso del local y negocio del bar «El Pinar», sito en esta capital, en su calle de la Princesa, número 68, 450.000 pesetas.

Total general de la tasación, 580.375 pesetas.

También hago saber:

1.º Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan en cada lote.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Nota.—Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de la Princesa, número 68, bar «El Pinar», hasta el día anterior de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Librado para su inserción en Madrid, a 28 de diciembre de 1950.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino Raso.

(C.—5.809)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

El Presupuesto municipal ordinario y sus Ordenanzas, que han de regir en el ejercicio económico de 1951, aprobados por el Ayuntamiento, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Guadarrama, 21 de diciembre de 1950. El Alcalde, P. O., Jesús Herranz.

(G. C.—5.725) (O.—17.147)

### RASCAFRIA

El Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el ejercicio de 1951 y las Ordenanzas de exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, a 22 de diciembre de 1950. El Alcalde, M. Gutiérrez.

(G. C.—5.717) (O.—17.146)

### VILLA DEL PRADO

Don José Reguilón Estévez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado.

Hago saber: Que en sesión de fecha 21 de diciembre actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1951, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Villa del Prado, a 22 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.721) (O.—17.158)

### VILLAREJO DE SALVANES

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para la enajenación de dos solares de los Propios de esta Villa, sitos en la calle de la Encomienda, bajo el tipo total de 25.000 pesetas.

El expediente y el respectivo pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas comparezcan con este objeto, hasta el día anterior fijado para la subasta.

Villarejo de Salvanés, a 23 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.727) (O.—17.153)

### MOSTOLES

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1951 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, 23 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.726) (O.—17.152)

### SERRADA DE LA FUENTE

Don Teodoro Suárez Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serrada de la Fuente.

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Serrada de la Fuente, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

(G. C.—5.722) (O.—17.151)

### BERZOSA DEL LOZOYA

Don Juan Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya.

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Berzosa del Lozoya, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—5.723) (O.—17.150)

### PAREDES DE BUITRAGO

Don Angel Martín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Buitrago.

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones en el término de quince días.

Paredes de Buitrago, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Angel Martín.

(G. C.—5.724) (O.—17.149)

## Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)

ANUNCIO

Según me comunica el vecino de esta localidad don Pedro Bernal Vicioso, el día 3 del mes en curso desaparecieron de este término municipal las siguientes reses, propiedad del mismo:

Una yegua de siete años, menos de la marca, colorada, estrellada y en los pechos pelos blancos por rozadura, herrada de las manos.

Una potra quincena, colorada, estrellada, con la cola y crin negras.

Un muleto quinceno, pelicano, más bien negro, castrado.

Se ruega a las Autoridades que conozcan el paradero de los aludidos semovientes lo comuniquen a esta Alcaldía.

El Cardoso de la Sierra, a 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.712) (O.—17.148)

## Magistratura de Trabajo n.º 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sobre subsidio de viudedad y orfandad, a instancia de doña Felisa Domingo Madrid, contra don Pedro Mota Vañó, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en fecha veintinueve del actual mes de diciembre sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1950.—Habiendo visto yo, don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Felisa Domingo Madrid, y de otra, y como demandado, don Pedro Mota Vañó; y

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por Felisa Domingo Madrid, condeno a la empresa don Pedro Mota Vañó a que abone a la actora la cantidad de 7.020 pesetas por subsidio de viudedad y orfandad. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y



firma.—Juan Esteban Romera (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pedro Mota Vañó, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—641)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO  
CEDULA DE CITACION**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores de doña Joaquina Gómez Pérez de Tejada, se cita a don Antonio Gutiérrez Guí, o, en su caso, a los herederos de dicho señor, a fin de que el día veintinueve de enero próximo, a las diecisiete horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de acudir a la celebración de la Junta general de acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para proceder al nombramiento de Síndico que sustituya al señor Martínez Maldonado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Gutiérrez Guí, o, en su caso, a los herederos de dicho señor, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.711)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de doña Juana Marco García, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, representado por el también Procurador señor Alonso, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

**Primera finca**

Tierra, hoy solar edificable, en término municipal de Fuencarral, sitio titulado Valdeserín, calle del Encinar o Calabozos, hoy el Nuevo Fuencarral, Zona del Ensanche del Gran Madrid, según ley de Bases para la Ordenación Urbana de Madrid de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Tiene la superficie de cuatro fanegas, igual a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, o sean ciento setenta y seis mil cuatrocientos quince cuarenta y ocho pies cuadrados. Linderos: Este, camino de la Dehesilla; Sur, tierra de Rolo y Norte, otra de herederos de Gregorio López Soriano.

Tasada pericialmente en la suma de veinte mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

**Segunda finca**

Tierra, hoy solar edificable, en término de Fuencarral, al sitio conocido con los nombres de Valdeserín, Valle del Encinar y Calabozos, hoy el Nuevo Fuencarral, Zona del Ensanche del Gran Madrid, según ley de Bases para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Mide cuatro fanegas, o sean una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas, igual a ciento setenta y seis mil cuatrocientos quince cuarenta y ocho pies cuadrados. Linderos: Norte, tierra de Petra del Río y Eustaquio Capitán; Este, camino de la Dehesilla; Sur, tierra de Marcelino López, y Poniente, otra de Petra del Río.

Tasada pericialmente en la suma de veinte mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que según aparece de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, las dos mencionadas fincas no figuran inscritas en tal Registro a nombre de persona alguna.

Que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.710)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que después se dirá se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Segunda Pérez González, mayor de edad, viuda, asistenta y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Argensola, número catorce, tercer piso, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y dirigida por el Letrado don Antonio López Cancio; y de otra, como demandados, don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas que puedan considerarse interesadas en la rectificación del error padecido en la certificación de defunción de don José Rodríguez, conocido tam-

bién por don José Rodríguez y Rodríguez, que no han comparecido en autos; el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y

**Fallo**

Que debo conceder y concedo a doña Segunda Pérez González los beneficios de pobreza solicitados, para que en tal concepto pueda litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía y sus incidencias, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas desconocidas que puedan tener interés en la rectificación de error que se pretende obtener en dicho juicio; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Manuel Rodríguez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y demás personas ignoradas que puedan considerarse interesadas en la rectificación del error padecido en la certificación de defunción de don José Rodríguez, conocido también por don José Rodríguez y Rodríguez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—5.811)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente se hace saber que por auto dictado con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Maryol», Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, calle de García de Paredes, número trece, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior su activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Caixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.712)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Francisco Cancero Esandi, contra don Miguel Cobo Pulido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas, las máquinas embargadas al deudor pertenecientes a la industria del mismo dedicada a la fabricación de papel engomado y precintos, establecida en la calle de Alvarado, número diez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.713)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don José Casado Moreno, Juez comarcal de Alcalá de Henares y su partido, en funciones de primera instancia de la misma.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por don Antonio Burillo Sanz, contra Construcciones Industriales Laguna, sobre reclamación de cantidad y costas, se han sacado a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un torno de hierro de un metro entre puntos, de trece centímetros de altura, con transmisión sin motor, tasado en quince mil pesetas.

Una máquina de serrar hierro, marca «Paético», número uno, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que es primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, José Casado Moreno.

(C.—5.810)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor don José Casado Moreno, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, tiene acordado en el juicio ejecutivo promovido por don Juan Iñiguez Dominguez, contra don José Morales Santiago, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de serrar, de cinta, con dos volantes, marca «Santiago Sánchez Robles», con un motor acoplado a la misma eléctrico, de 3 HP., valorados en siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicho remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia en funciones, José Casado Moreno.

(A.—14.714)



ALBERIQUE (VALENCIA)

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 27, de 1945, contra Francisco Dobón Estellés y otros, el Juzgado de instrucción de este partido en providencia de hoy ha acordado se cita por la presente al testigo Pascual Edo Lerma, de sesenta y cuatro años, casado, del comercio, habitante últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 102, bajo, y en la actualidad reside en Madrid, sin que consten más datos, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia el día 8 de enero próximo, a las diez y media horas, con el fin de que asista como tal testigo al acto del juicio oral de la expresada causa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece sin motivo justificado.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Alberique, a 23 de diciembre de 1950.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(G. C.—5.704) (B.—7.995)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en proveído de esta fecha, dictado en juicio seguido a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, como apoderado de don Emilio Rodríguez Malo, contra don Ramón Ruiz Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas y que se hallan depositados en poder de doña Pilar Bravo Fernández, esposa del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ribera de Curtidores, número dos; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—14.715)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Patronato Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Verasino Vázquez y don Alejandro Thomas Núñez, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el número quinientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado citar a don Alejandro Thomas Núñez, para que el día cinco de enero próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial; previniéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Alejandro Thomas Núñez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ante mi (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—14.716)

JUZGADOS MILITARES

JUZGADO ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES DE LA PLAZA DE MADRID

EDICTO

Por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 132.911, por el ilustrísimo señor Juez instructor del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de esta Plaza, se anuncia en segunda convocatoria, por haber sido declarada desierta la primera, la subasta de los bienes embargados en la citada causa, consistentes en diverso material automóvil y eléctrico, depositados en el Cuartel de la Base de Automovilismo de Fuencarral. Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en Piamonte, número dos, a las diez horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se obtiene rebajando en un 25 por 100 el de tasación de 512.016 pesetas, no admitiéndose posturas menores de los dos tercios de aquel tipo.

Para tomar parte en la subasta es condición previa depositar en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del tipo señalado.

Los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La relación del material se halla a disposición del que desee tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(C.—5.812)

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Fausto Rivero García, hijo de Daniel y de Andrea, natural y vecino de Madrid, de treinta años de edad, de oficio pescadero, encartado en la causa número 504.112, que se le ha instruido en este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid; comparecerá en dicho Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que le sea notificada la resolución recaída en dicha causa, y, de no comparecer en el plazo señalado, se le considerará notificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—5.551) (B.—7.822)

CADIZ

Luis E. Fungairiño Jiménez, hijo de Antonio y Marina de la Concepción, natural de Tetuán, nacido el día 27 de junio de 1930, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, núm. 32, y cuya actual residencia se ignora, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina señor don Artemio Lozano Escandón, para responder a los cargos que resultan en el expediente judicial núm. 132, de 1950, que se le instruye por falta grave de incorporación al servicio de la Armada, bajo

apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

Cádiz, a 13 de diciembre de 1950.—El Capitán Juez instructor, Artemio Lozano Escandón.

(G. C.—5.502) (B.—7.778)

ALBACETE

Don Sixto Serrano Pastor, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 1, de la Plaza de Albacete, y del procedimiento sumarísimo núm. 554-V-47, instruido por el supuesto delito de asesinato.

Por el presente cito, llamo y emplazo al supuesto autor del asesinato de Miguel Salto Marín en las inmediaciones del Salobre (Albacete), el cual fue cometido por Antonio Esteban Garvi, natural de Albacete, hijo de Francisco y de Mariana, de profesión carpintero, soltero, el cual se hallaba recluido en el Instituto del Cáncer, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 1, de esta capital, en el término de diez días, contados a partir de la fecha en que se publique la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Albacete, al objeto de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten en el procedimiento arriba indicado; previniéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del reseñado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete, a 13 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.501) (B.—7.784)

LOGROÑO

Eduardo Rubio Yust, hijo de Juan y de Rufina, residente en Madrid, nació el día 23 de diciembre de 1912, de oficio mecánico, estado soltero, de treinta y un años, manifestará dónde se encuentra, bien directamente o por medio de autoridades, a fin de practicar diligencias en el expediente núm. 1.689, de 1943.

(G. C.—5.552) (B.—7.813)

TOLEDO

Manuel Cambroneró Yagüe, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de profesión ayudante de chófer, cuyas señas personales son: estatura, un metro 522 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poblada y boca grande, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, núm. 8, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de quince días en Toledo, Escuela Central de Educación Física, ante el Juez instructor don Luis Vernetta Villalva, de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Toledo, 14 de diciembre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Luis Vernetta Villalva.

(G. C.—5.550) (B.—7.823)

ALCALA DE HENARES

Don José María Novoa Fernández, Teniente del Ejército del Aire, Juez instructor de las diligencias previas número 1.758, de 1950, instruidas con motivo de la sustracción de 400 metros de cable de cobre de 3 milímetros de grosor, de la línea telefónica que enlaza la Base Aérea de Alcalá de Henares con el Aeródromo de Torrejón de Ardoz, en el paraje denominado «Finca de la Condesa», del término municipal de Alcalá de Henares, hecho ocurrido el día 17 de los corrientes, por el presente cito, llamo y emplazo al autor o autores de la sustracción mencionada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión y presenten la declaración correspondiente.

Al mismo tiempo ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo, procedan a la busca y captura de los delincuentes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en la Base Aérea de Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 1950.—El Juez instructor, José María Novoa Fernández.

(G. C.—5.224) (B.—7.503)

SEGOVIA

Arnau Tormo (don Luis), hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años, de un metro 78 centímetros de estatura, y sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca grande, color blanco, frente despejada, aire decidido, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núm. 101, a quien se le instruye expediente por la falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 2 de diciembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—5.225) (B.—7.539)

AEROPUERTO DE BARAJAS

El autor o autores de la sustracción de 1.000 metros de varilla de cobre de tres milímetros de diámetro, en la línea que une el Centro de Emisores de Vicalvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, entre los postes números 41 al 45, hecho ocurrido entre las cero y la una hora del día 19, comparecerán en el término de quince días ante don José Benito del Valle Gonzalo, Juez instructor del Juzgado Eventual de la Unidad «E» de Zapadores en el Aeropuerto de Barajas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Aeropuerto de Barajas, a 1 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.323) (B.—7.581)

AVISO DE TRASPASO

Don Angel Zapatero, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Ponzano, número 23, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Francisca Rodríguez Sobrerón.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.707)

AVISO DE TRASPASO

Don José Belber Martínez, propietario del establecimiento de pescadería sito en el Mercado de Maravillas (cajones números 275 y 276), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Rodríguez Bardán.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.709)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02